



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y la Constructora Inmobiliaria Macol – representada por el Sr. Ricardo José Rocha- relativo a la locación por parte del Municipio de un inmueble de uso habitacional situado en la Ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de “casa de estudios para estudiantes universitarios de Roque Pérez”

El convenio se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -

Registrada bajo el n° 2.512 con fecha 12/03/2026.-


Alejandra Tessi
Secretaria
H.C.D. Roque Pérez




Gerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez